

NOTICIOSO DEL PUEBLO.

DIARIO DE LA MAÑANA.

Cádiz y miércoles 8 de marzo de 1837.

Hoy es san Juan de Dios, fundador.

El jubileo está en la iglesia de Capuchinos.

EL SOL Y LA LUNA HOY.

El Sol salió..... á las 6 y 11 minutos de la mañ.
Se pondrá..... á las 5 y 47 minutos de la noche.
La Luna salió..... á las 7 y 13 minutos de la mañ.
La Luna se oculta á las 7 y 53 minutos de la tarde.
Hoy tiene la Luna 3 dias.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera alta á las 3 y 33 minutos de la noche.
Primera baja á las 9 y 41 minutos de la mañ.
Segunda alta á las 3 y 50 minutos de la tarde.
Segunda baja á las 9 y 59 minutos de la noche.

En Jerez admito suscripciones la librería de Buena: en San-Fernando los señores Molinelo y Gámez; en Sanlúcar don Manuel Garría; y tanto en estas poblaciones, como en las de Puerto-Real, Chicla y Vejer, vale el abono 14 reales. En estos puntos hay repartidores del periódico.

De un suplemento al *Boletín oficial de Córdoba*, copiamos el artículo que aparece á continuación: con su lectura podrán convencerse todos de lo mucho que se interesaron por los milicianos nacionales cordobeses el dean Sanchez del Villar y el prebendado Pastrana, cuando aquellos patriotas desgraciados cayeron prisioneros de la facción de Gomez; y éstos y otros documentos que se irán publicando servirán para que los defensores de tres traidores los llamen inocentes.—RR.

"Señor redactor del *Boletín oficial*.— Cuando la osadía de algunos hombres toca al extremo de la desvergüenza y el insulto, en nada debe extrañarse que cuantos otros se hallen poseídos de pundonor y delicadeza, traten incansables de vulnerar sus sufridas injurias, y de hacer conocer al mundo su inocencia, al mismo tiempo que la sinrazon y la injusticia con que aquellos hubiesen obrado.

Fácilmente deberá conocerse trato de hablar del mas escandaloso de los hechos que pueden imaginarse; de las representaciones que á nombre de la Milicia-Nacional de esta capital se suponen dirigidas en favor de la inocencia del prebendado Pastrana y del dean Villar, ambos reos de la mas alta traicion y del mas execrable de los delitos.

Conmovido mil veces á tomar la pluma desde que tuve noticia de semejantes hechos, otras tantas he abandonado esta idea, en la firme persuasión de que los mismos que la suscriben serian los primeros á dar una pública satisfaccion á sus compañeros y conciudadanos, á quienes por engaño ó malicia habian indudablemente ofendido, por el mero hecho de declarar inocentes á sus encarnizados enemigos, y atribuir á los justos procedimientos de las autoridades de esta ciudad la traicion y villanía de aquellos.

No lo han hecho: solo don Santos

Vidal nos ha descrito la romántica situacion en que hubo de hallarse para poner su firma (de que me haré cargo), y pasan los dias en que deberá hacerse público en toda España el *Diario Mercantil de Cádiz*, y con él una insufrible mengua que recaerá sobre los beneméritos patriotas de esta ciudad.

Y como si mas pruebas se necesitasen para dar á conocer á todos los indestructibles cargos de Villar y Pastrana, se publica en suplemento del 21 la representacion que dirigió á la junta rebelde el bien conocido Venancio Alvarez, y el que en la referencia de sus criminales servicios la hace tambien del antiguo conocimiento que de él tenían los espresados señores como individuos de la junta carlista anterior á la invasion de Gomez, de quien se hallaba autorizado para reunir cuantos caballos pudiese.

No era preciso este nuevo documento, cuya autenticidad es indudable, y que por sí solo bastaria á formar una indestructible prueba contra los acusados, cuando se trata de los milicianos de esta ciudad aun no convalientes de sus padeceres y sufrimientos, debidos á los satélites del rebelde príncipe, y de cuya superior autoridad fueron encargados y ejecutores los inocentes Villar y Pastrana.

Todos los vieron, con cuanto fausto y opulencia puede estarse entre bandidos; todos sufrieron el insulto de sus altivas miradas, y todos en el fondo de su alma sintieron su influencia y poderío, cuando á su arbitrio y según les parecia ponian en libertad á los que por sus anteriores relaciones ó secundarias miras les dictaba su capricho, siempre por conducto del llamado general, y dando con ello una prueba de su deferencia y confianza. Esto solo, que en el concepto de algunos es caridad y beneficencia, es la prueba de su crimen, el que nada bastará á desvanecer en manera alguna. Tanta preponderancia y favor, en ningún parti-

do puede adquirirse sino por la repetición de pruebas dadas en su obsequio en todos tiempos y ocasiones, y muy tarde ó nunca con los forzados ó sospechosos. Tales procedimientos á todos se han hecho conocidos, sin que haya uno á quien ofrezcan duda; muchos son los que pueden deponer las amenazas que al despedirlos les hicieron los mencionados señores, ya á unos de responder con sus cazas cuando volviesen á esta ciudad, ya á otros con las de los prisioneros que quedaban de todos los atropellamientos que se hicieran con sus casas, familias y adictos; muchos tambien de los ridículos y criminales noticiones que esparcian, y todos de que ni un dia ni una hora se les trató con la consideracion de racionales, que insultados, apaleados á cada momento, heridos muchos, muertos otros en todas las marchas, en nada mejoró la suerte de los desgraciados prisioneros de esta ciudad, no obstante recorriese en el camino varias veces las filas de ellos el prebendado Pastrana, y llegase hasta el crítico instante de ver exalar el último aliento de su vida al desventurado oficial, que al tocar los muros de Pozoblanco fué pasado á bayonetazos, y haberse aproximado á absolverlo bajo condicion. ¡Cuánta caridad! ¡cuánta clemencia! ¡qué gustoso quedaria este ministro del Dios eterno! ¡y qué satisfecho en el cumplimiento de su deber y de sus sagradas obligaciones! ¡y se lavaria tranquilo despues las manos como Pilatos!!

Nada hubiera hecho la junta rebelde de esta ciudad en pedir al gefe de la faccion se tratase á los capitulados con arreglo á su clase; nada habria hecho, que aun mas debia: seguramente no hubiera dejado de conseguirlo atendido su influjo, y que el mencionado cabecilla con todo empeño queria persuadir que no era sanguinario.

Cuando no hubiese mas razones que las antedichas, eran las suficientes para

que el cuerpo de la Milicia-Nacional, criminalmente ofendido, sin prueba alguna en su favor, no digo de consideracion, pero ni aun de la mas leve indulgencia de parte de Villar y Pastrana, se atreviese á representar al gobierno á quien tan vil y desearadamente han perseguido éstos. Hay otras muchas por fortuna, y no dejaré de valerme de algunas en este caso. Ya el 18 del corriente espresó con el carácter que le es propio, el señor don Ventura Diaz, cuán agenos es de este cuerpo la insubordinacion y el desprecio de las leyes, que en sí llevaria envuelta esta clase de representaciones; y yo aun mas diré: que la Milicia-Nacional, establecida para sostener la libertad y la justicia, conoce sobradamente cuán sagrados y respetables deben ser sus fallos, y mas cuando han merecido la aprobacion de los tribunales superiores competentes, que ya en este caso es un crimen su contradiccion digno de irreparable castigo, pues á no ser así, la sociedad se desquiciaria, no siendo ni las leyes ni la justicia mas que un nombre vano y exausto de sentido. La causa del dean y consortes fué vista en consejo de guerra ordinario, y declarados reos de traicion y condenados á diez años de presidio; y pasada al escelentísimo señor capitán general para su aprobacion, éste no solo los considera criminales, sino dignos de la última de las penas, que si bien no se pueda ninguna llevar á efecto hasta la resolucion del tribunal de guerra y marina, no está de modo alguno en las atribuciones de esta superior corporacion rebajar un punto en la menor de las penas acordadas.

Ademas, la Milicia-Nacional de esta provincia ha sabido sacrificarse solo por el honor; y esta prenda inestimable, hoy su gloria y complacencia, mal pudiera aventurarla á la debilidad y la bajeza, cuando á la vista de un riesgo inminente y al tocar de cerca los mas graves peligros, fué su norte y única guia. ¿Y podrian decir los nacionales de Córdoba, sin sonrojarse de su mentira, es una verdad constante que aprovechándose el dean del concejo en que lo tenían los gefes de la faccion, pidió por los defensores de la libertad como el mas decidido por ella? ¿Dónde, cómo, ni en qué cosa recibieron el mas mínimo conocimiento de ello? ¿cuál demostracion pudiera persuadirlos de tan laudables clamores, si por el contrario veian ponerse en libertad á cuantos él quería, al paso que á los otros por momentos se aumentaban la afliccion y la miseria? Atrevido y escandaloso juzgaria este aserto, si no viese inventada pérfidamente la singular causa á que se atribuye la huida del dean con la faccion, es decir, á haberlo buscado para rehenes. Hasta cierto punto puede llegar el sufrimiento; mas al tocar los límites de la avilantez y desvergüenza, ninguno podrá sufrirlas sin mancillar su honor y delicadeza.

Si al dean se buscó por las autoridades para escudo de los leales, era porque mil incidentes reunidos lo califica-

ban como el primero de los desafectos de esta ciudad, y sus posteriores hechos harto públicos y justificados han dado la mas cumplida y patente prueba de su verdad; imitáse sino la conducta de los señores Villanueva y Benameji, ya que tuvo la suerte de no haber sido preso, y aun en este caso observase la de los señores Búrgos, Jimenez y Armenta, que despues de salir del fuerte en medio de toda la faccion, se trasladaron á sus casas sin notársele movimiento alguno: así se porta el ciudadano pacífico y sumiso, y de ningun modo entrometiéndose en los partidos, y favoreciendo con todas sus fuerzas al que cree convenirle por interes ó fanatismo.

Nunca concluiría si hubiese de analizar las descabelladas esposiciones publicadas en el *Diario Mercantil de Cádiz*; y como necesariamente deba hacerlo, no puedo ménos de esponer á la faz del mundo entero, que la Milicia-Nacional de Córdoba altamente ofendida espera de las leyes y sus ministros harán la imparcial justicia que necesitan esta clase de criminales; y que si algunos de sus individuos han podido doblegarse á la seducion ó el engaño; ó algunos otros medios particulares y privados, jamas esta se prostituiria hasta el asqueroso estremo que se le ha querido suponer, mintiendo escandalosa y descaradamente los que hayan abusado de su nombre, y haciéndose dignos del castigo de las leyes.

Dije me haria cargo del remitido del señor Vidal, y faltaria á mi palabra, lo que no acostumbro, si no lo hiciera. Nada diria del que en su caso suscribiese no una, sino cien esposiciones; pidiendo al trono clemencia para aquel que en aciagos dias le hubiese favorecido: yo en el fondo de mi alma agradezco los beneficios, sea cual fuese la mano que me los haya dispensado; pero no considero de ningun modo que por este solo hecho queden purgados los crímenes que respecto de un tercero puedan haber cometido. El reconocimiento de la inocencia de Pastrana es tan singular como los fundamentos en que quieren estribe, y corresponde perfectamente á la escandalosa especie de que se sobreesa en una causa sentenciada. Para tanta exigencia nunca hay compromiso, si hay carácter y la sensibilidad toca sus límites cuando ha de cometerse una impostura y un delito, que tal es decir inocente á un declarado enemigo de la patria.

De usted siempre y en cualquiera ocasion su servidor.—Córdoba 24 de febrero de 1837.—Un nacional.

Impresos del reino.

Santander 20 de febrero.—Una carta del general Evans con fecha 19 desde San-Sebastian, acredita que por aquella parte no se habia hecho todavía movimiento alguno, si bien todo estaba preparado para el efecto. Parece que el señor Evans no quiere moverse sino cuando lo verifique el ejército á las órdenes del conde de Luchana, y que se esperaba por instantes la noticia de que este

marchaba en busca del enemigo. Pero en medio de la impaciencia general por tan deseado movimiento, y de que era de creer que su dilacion avalentaria á los rebeldes, éstos continúan en su desaliento; y sabemos que algunos pueblos de Vizcaya procuran ahora captarse bajo mano la benevolencia del general Espartero, bien ciertos que no tardará en llegar contra ellos.

El pretendiente, no creyéndose muy seguro en Hernani, ha pasado á Andoain, huyendo siempre del peligro, y dejando que se maten por él los necios que sirven bajo sus ominosas banderas. El ex-obispo de Leon y la caterva de frailes que le siguen tampoco quieren esponer el pellejo, y cada cual huye lo mas y mejor que puede de los puntos en que hay riesgo.

Ayer entró en este puerto el vapor *Isabel II* procedente de San-Sebastian, el cual debe salir de hoy á mañana conduciendo tropas para el mismo destino. El 17 por la noche llegó de Inglaterra un bergantin ingles mercante con cinco mil quintales de carbon de piedra, con destino á los vapores de la misma nacion que se hallan en esta costa. Abundando tanto aquel combustible en el principado de Asturias, debemos admirarnos de la escasez que aqui se notaba precisamente cuando las circunstancias hacen mas necesario el servicio de los vapores. Hay cosas que no se entienden.

Aanhua 19 de febrero.—Se dice haberse celebrado consejo de guerra á Gomez, el cual con once oficiales mas han sido todos condenados á ser fusilados, cuya sentencia fué ejecutada el 15 de este mes. El que anuncia esta noticia parece haberla tenido del coronel Ibarrola.

Otros pretenden que Gomez no tenia comunicacion con persona alguna; pero que la noticia de haberse ejecutado su sentencia merece confirmacion.

Logroño 21 de febrero.—Tres batallones de la division que fué de Alax, que son dos de Córdoba y uno de Almansa, han salido con direccion á Lodosa, á las órdenes de Iribarren. Hoy se han presentado en esta seis facciosos de caballeria con cinco buenos caballos: los hombres son cuatro navarros y dos andaluces; dicen se han dirigido todas las facciones á las Amezcuas, y que hasta la guarnicion de Estella la han retirado.

Villarcayo 21 de idem.—El baron Das-Antas con la mayor parte de su division ha salido con decision á atacar á Arciniega: creemos pueda ser un reconocimiento y aun para llamar la atencion de la faccion, pues este punto está bastante fortificado, y no parece que es el ánimo del baron el poner un sitio formal, pues no lleva los preparativos necesarios para ello; pero siempre es conveniente se les tenga en movimiento.

Valladolid 26 de febrero.—El escelentísimo señor vizconde Das-Antas marchó el 22 del actual en direccion de Arciniega, con parte de las fuerzas de su inmediato mando, con el objeto, entre otros,

de practicar un reconocimiento sobre aquel frente, siendo protegido en su derecha por dos batallones de la division auxiliar portuguesa que el 23 pasaron al valle de Losa.

En la mañana del 21 marcharon de Bilbao sobre Galdácano, que ocupaban los enemigos, doce batallones de nuestro ejército, que volvieron á sus acantonamientos despues de hacer un reconocimiento sobre estas posiciones, habiendo ocurrido una ligera refriega.

Noticias confidenciales recibidas por el comandante general de Burgos, aseguran que el 16 hubo encuentro entre nuestras tropas y el enemigo hácia Fuenterrabía: que el conde de Sarsfield se habia puesto ya en movimiento: que el general Harispe, comandante en jefe del cuerpo de los Pirineos occidentales, habia reforzado los puntos de la linea divisoria para impedir la entrada de efectos por la frontera, y que el pretendiente se hallaba el 17 en Andoain.

Dictamen de la mayoría de la comision de libertad de imprenta, acerca del que actualmente se ocupan las Cortes.

"La mayoría de la comision de libertad de imprenta, deseosa de contribuir por su parte al objeto que las Cortes se proponen, mandando pasarle con urgencia las proposiciones leidas por segunda vez en la sesión de este día, acaba de reunirse; y consultando los deseos de los proponentes, la justicia, la conveniencia y las necesidades del momento, estima que mientras se discute la ley general que ha tenido el honor de presentar á las Cortes, pueden mandarse observar los artículos siguientes extractos de la misma.

Primero.—Se entenderá por periódico para el objeto de la ley todo impreso que se publique en épocas ó plazos determinados ó inciertos, siempre que sea bajo un título adoptado previamente, y que no esceda de seis pliegos de impresion.

Segundo.—No se podrá publicar ningun periódico sin un editor responsable, quien deberá tener constantemente en depósito la cantidad de 40.000 reales efectivos en las provincias de primera clase; 30.000 en las de segunda y 20.000 en las restantes, si el periódico se publica de una á siete veces en la semana. Si fuere de un período mas largo, el depósito deberá ser únicamente de la mitad de dichas sumas, y en todo caso se admitirá el cuádruplo en efectos de la deuda consolidada del 4 por 100.

Tercero.—La consignacion deberá hacerse en el banco español de San-Fernando, ó en poder de sus comisionados en las provincias, y se devolverá al punto en que cese el periódico.

Cuarto.—Se exceptúan de la obligacion del depósito los que no traten de materias religiosas ó políticas, para los cuales basta que sus editores presten una fianza en bienes raices equivalente á las cantidades en metálico que se refieren en el artículo segundo.

Quinto.—El gefe político á quien deben presentarse los documentos que acrediten la actitud de los autores, decidirá sobre ella en el término de cuarenta y ocho horas; y si no lo hace, ó estima que no lo aprueban el alcalde convocará, á instancias del editor, el jurado de acusacion, que decidirá definitivamente de la actitud ó falta de ella del editor, del modo mismo que califica si ha ó no lugar á la formacion de causa en la denuncia de un impreso.

Sesto.—Sin las formalidades que quedan espresadas, no se podrá imprimir ni publicar ningun periódico; y si se hiciere ó tratase de materias políticas ó religiosas, el que solo haya dado la fianza del artículo cuarto, podrá suspenderlo el gefe político, quedando responsable de los abusos cometidos el autor y el impresor subsidiariamente; si no existiere abuso en el impreso, sufrirá el impresor la multa de 1.000 reales.

Séptimo.—Los editores de los periódicos que actualmente se publican, cumplirán en el término de ocho dias con lo prevenido en los artículos anteriores y entretanto el impresor será tenido como editor para el intento.

Octavo.—En los periódicos son responsables de los abusos que contengan: primero, la persona que haya firmado el original del impreso á que la denuncia se contraiga, con tal que se halle en el ejercicio de sus derechos civiles y que reconozca su firma: segundo, el editor del periódico cuando el artículo denunciado no tenga firma ó no la reconozca su autor, ó no esté en el ejercicio de sus derechos civiles, ó se fugue ú oculte en cualquier tiempo por el juez que le mande presentar.

Noveno.—Se entenderá por fuga de un responsable para proceder contra la persona en quien subsidiariamente recae la pena, cuando despues de citarsele por tres veces en su casa por medio de cédula entregada en la forma legal, no comparezca. Sin embargo, se facilitarán al editor ó impresor cuantos medios judiciales exija para presentarle á disposicion del juez; y haciéndolo antes del juicio público cesa la responsabilidad del tratado hasta entónces como reo. Madrid 25 de febrero de 1837.

REMITIDO.

Señores redactores del *Noticioso*.—Espero del favor de ustedes agreguen á sus columnas el siguiente remitido, que me ha sido entregado por el que lo suscribe.

Creo haber llenado el objeto que me propuse, y satisfecho al público, conforme lo prometió en 1.º del que cursa su atento servidor—*Francisco E. Goyena y O'Daly*.

ARTÍCULO CITADO.

Señores redactores del *Noticioso*.—Solicitado por el señor Goyena y O'Daly á una entrevista de resultados del artículo que inserté en el *Diario de Avisos* del 28 de febrero, contestando á otro que

dicho señor insertó en el *Noticioso* del 26, le ofrecí mi casa, y la aceptó sin repugnancia. Vino á favorecerla, y despues de conferenciar amigablemente, convinimos en que yo manifestaria al público, como lo hago, que el caballero Goyena no debió ofenderse por mis espresiones, pues cuando digo que *el autor de la Galería histórica no se dejaba pisar la cola con facilidad (cara á cara se entiende), pero que de una vileza no está libre el mas valiente*, añadí en seguida que *estaba tranquilísimo porque el autor del artículo no es capaz de una baja*. Díjelo así porque, aunque sin conocer (entónces) al señor Goyena, estaba impueto muy particularmente, segun espresé, de sus cualidades. Yo creo que mi artículo antes favorece al tal caballero, que le agravia, y así se lo aseguro, porque soy incapaz de agraviar á nadie de hecho pensado; y ahora le protesto, como lo hice en nuestra conferencia (sin que esto se achaque á humillacion ó baja) que si hubo agravio fué involuntario, porque jamas he tomado la pluma para ensangrentarme contra personas apreciables.—Es de ustedes, señores redactores, su atento servidor—*El autor de la Galería histórica, Antonio Loma*.

OTRO.

Señores redactores del *Noticioso*.—Cádiz y marzo 5 de 1837.—Animado del mejor celo por la bien conocida y noble reputacion de la benemérita Milicia Nacional de esta plaza, tengo el honor de llamar la atencion del público y la de ustedes sobre un acontecimiento que da una exacta idea de la imperiosa necesidad que hay de purgar las filas de los leales de algunos hombres que, encubiertos con el aparente velo del patriotismo, mancillan con su porte innoble y su relajacion la inmarcesible dignidad de tan ilustre cuerpo.

Hallándome consignado por órden del señor gefe superior político de esta provincia al servicio del Hospital de mugeres, y detenido en la sala de presos del San Juan de Dios mientras se lleva á efecto aquella disposicion, conseguí que don José Medina, cabo primero de la Milicia Nacional, me condujese anoche (bajo su responsabilidad como gefe de la guardia) á la casa de una persona notable de esta ciudad, para hablarle con respecto á mi pronta colocacion. Dos milicianos nacionales, ó ya fuesen dos hombres con el uniforme de aquellos, nos salieron al encuentro, deteniéndonos mas allá de la plaza de San Juan de Dios, exigiéndonos con tono amenazador una gratificacion, haciéndonos entender que de lo contrario iban á conducirnos á presencia de la autoridad para que se nos castigase. Fué preciso mostrarles que nuestros bolsillos no contenian ni un solo maravedí, y ofrecerles que hoy se les daria lo que pedian, con tal de que nos manifestasen sus nombres y apellidos, que no quisieron decir, quedando en presentarse por lo ofrecido, y despidiéndonos asegurándonos que nos conocian muy bien para en el caso de que faltásemos á nuestra promesa.

No es lamentable, señores redactores, que estos dos hombres venales pertenezcan á las ilustres filas de los valientes defensores de la libertad y del trono de la inocente Isabel, ó que vistan su honroso uniforme para violar á mansalva los derechos del ciudadano? ¿A qué categoría, á qué partido, á qué sociedad podrán honrar ni ser útiles los que tienen la desfachatez de brindarse á encubrir ó proteger un delito, si puede serlo la generosa accion de Medina, por el vil precio de un peso duro que pudieron recibir, y que exigian con violencia? Toca á la prensa periódica prevenir estos males escitando el celo de las autoridades á su justo

remedio. De lo contrario, la seguridad personal se verá impunemente atacada por los mismos que debieran protegerla; la Milicia-Nacional verá á su pesar vulnerada su estimable y alta reputación; y abrigará en su seno la hidra ponzoñosa que roerá sus entrañas, y manchará con un negro borron su sagrado instituto.

Si á ustedes, señores redactores, les pareciesen dignas de la lectura pública estas líneas, sirvanse insertarlas en su periódico, seguro de que lo agradecerá su servidor—José María Pascual Ortiz de Roblas.

ROMANCE CUARTO.

Yo tuve por virtuosos á mil seres de mi nombre, maestros y amigos del pueblo, de quienes tome lecciones. Los tuve por patriotas por justos, por mas que hombres, según eran sus palabras y bellísimas acciones. Ellos hicieron un día temblar á los opresores, creyendo el triunfo seguro de la razon y sus goces; Mas de repente se mudan; abandonan el renombre lisonjero que llevaban; y al otro lado se ponen. Al lado de los contrarios de su heroica empresa, donde sus propios hechos combaten, su obra misma desconocen. ¿Que importará que no sean carlinos estos señores, si el resultado es el mismo, sean carlinos ó Quijotes? Si del paganismo impuro resucitan los errores, ¿que importa que de cristianos lleven algunos el nombre? Continuas apostasías de científicos varones, hacen que la fe se pierda y el éxito se malogre. Vivimos tan escamados ya los hombres de los hombres, que solo después de muertos será justo que nos honren. Ni el talento es garantía, ni hechos ilustres y nobles, porque pensamos y obramos según nuestras posiciones. Todo rico es de otro rico, mas buen prójimo que un pobre, y éste si á rico se eleva á su hermano desconoce. Bien es verdad que esta regla tiene algunas escepciones; mas son tan raras, que nadio es posible que las note. Lo regular es lo malo; y que por mas que se dore, pasen á malos los buenos, y los malos á peores. Por eso el género humano ya de sí mismo se corre, y suele haber entendido que huye de él á otras regiones. A otras regiones mas bellas, pues debe haberlas mejores, que es fuerza que la virtud en alguna parte more. No hay contra daño tan grande mas remedio que el estoque (dice el preocupado ateo) y se engaña en cuanto á hombre. Mas el que del Ser Supremo la existencia reconoce, y en su direccion divina no vacila y está inmóvil, Y al cabo tendrá la gloria de ver triunfar los pendonee de la virtud sacrosanta, y lleno de Dios el orbe.

Vasan.

DE LA INTENDENCIA.

Venta de bienes nacionales.—Han sido apro-

bados por esta intendencia los remates celebrados en el día 2 del corriente, á saber:—Una huerta y cañaveral en el pago de la Canaleja, termino de la ciudad de Jerez, en la cantidad de 70.000 reales vellon. Una suerte de tierra y olivar con su caserio, pago del Capirote, on 140.000. Una casa en esta ciudad, plaza de la Cruz de la Verdad, número 94, en 110.000. Un molino de aceite, termino de la villa de Lebrija, en 53.000. Un olivar con su casa, situado en el Puenteillo de Buena-Vista de la ciudad de Jerez, en 140.000 reales vellon. Lo que se avisa al público para su conocimiento. Cádiz 3 de marzo de 1837.—Loredo.

EDICTO.—El escelentísimo ayuntamiento constitucional ha acordado se publique el presente para que los mozos á quienes hubieren correspondido en la presente quinta números del 1 al 1.000 y que no hayan sido exceptuados, ingresado en caja, ni redimido su suerte por la cantidad de 2.200 reales vellon, se presenten en la secretaría de mi cargo, el jueves 9 del corriente á las diez de la mañana. Cádiz 7 de marzo de 1837.—José Sanchez Rendon, secretario.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Buques entrados.

De Sanlúcar vapor español *Betis*. Del Havre de Gracia en 8 dias bergantin americano *Neptune*, capitan José Cummings, en lastre á don Alejandro Foster. De Dublin en 10 dias bergantin-goleta ingles *Garonne*, capitan Henry Richardson, en lastre á don Juan Pablo Gomez. De Sevilla vapor ingles *Península*. De New-York y Gibraltar en 2 dias bergantin español *Adolfo*, capitan don Vicente Lluñan, con duelas á don Antonio Canadell.

Nuestros amigos de Sevilla nos dicen que la causa sobre la denuncia del *Noticioso* de 4 de enero último se manda por la audiencia territorial devolver á este juzgado, el cual debió declarar *sin lugar la apelacion* interpuesta por el procurador y el abogado de dicho general.—Nosotros no sabemos aprovecharnos de nuestro triunfo, porque no es propio de hombres generosos abusar de la victoria; pero si hubiéramos sido nosotros los autores de tantas nulidades, de tamañas torpezas, ¿qué no charlarían y escandalizarían nuestros enemigos?...—Por fin, si es cierto lo que nos dicen de Sevilla, pronto se celebrará el jurado que ha de fallar sobre el artículo denunciado ya por *sedicioso*, ya por *injurioso* &c., y entónces sabrá el público lo que de Madrid escribió uno de los ministros acerca del relevo ó deposicion del señor don José Maria Lopez de Pedrajas. Curioso es este asunto, porque en él podrá el pueblo formár una idea de la travesura de algunos de nuestros gobernantes, ya que no de su circunspeccion y consecuencia.—A propósito, y para que todos vayan conociendo este misterio, á continuacion publicamos un articulo que en el último correo nos han remitido de Madrid, y es como sigue:—

Madrid 26 de febrero de 1837.—Señores redactores del *Noticioso*.—He visto en el número 7.419 del *Diario Mercantil de Cádiz*, que el señor J. confiesa franca y espontáneamente que no hay motivos para censurar la conducta de

don José Maria Lopez de Pedrajas, como tambien que en la secretaría de la gobernacion no existe la real orden de reposicion en la gefatura política del señor Lopez Pedrajas; que no está firmada por el señor Armendariz &c.; apoyándose en el indice que debe hallarse en la secretaría de las ordenes que espide. Para que el señor J. se convenza más y mas (hasta que quede despejada la incógnita, lo que le aseguro bajo mi palabra de honor no tardará); debe saber que en la secretaría de la gobernacion existe la real orden en cuestion; que la nota puesta con motivo de haber los facciosos quemado el correo del 3, es de puño y letra de S. E. el ministro Lopez; y que en consejo de ministros del 3 de enero se acordó, y así consta en el libro de actas (si nó ha sufrido alteracion) la reposicion de Pedrajas y separacion del señor Aldama; y en fin, que al señor Cuena, como gefe de la primera seccion (subsecretaría hoy) es á quien corresponde autorizar cuantas copias ó certificados se espiden por el ministerio con referencia á los originales que allí obran. Si al señor J. le han escrito una cosa, y á mí me han mostrado otra, los dos podremos muy bien llenar de vergüenza y dar un solemne mentís á quien obra de esa suerte. Ruego á ustedes, señores redactores, se sirvan insertar en su periódico estas cuatro líneas, á lo que les quedará reconocido su afectísimo servidor—Rafael José de Lara.

NOTICIAS PARTICULARES.

Línea peninsular de vapores.—El vapor nombrado MANCHESTER, de porte de 600 toneladas, y fuerza de 220 caballos, deberá estar en esta de vuelta de Gibraltar el jueves 9 del corriente, de donde saldrá á las doce horas de su llegada para Portugal é Inglaterra. Se despacha calle de Guanteros, número 60.

PARA SANLUCAR Y SEVILLA.—Saldrá el vapor CORIANO el viernes 10 á las nueve de la mañana.

EL PENINSULA saldrá para los mismos puntos el jueves 9 á las once de la mañana.

El BETIS partirá á los puntos mencionados el sábado 11 á las nueve de la mañana.

AVISO.—Discurso de Mr. Panckouke sobre el arte de traducir, puesto en castellano por don Francisco Jerez y Varona, individuo de varias sociedades económicas de amigos del pais. Demuestra la necesidad de dar á la traduccion el íntegro y verdadero sentido del original, aconsejando reglas aplicables á la version de las lenguas antiguas y modernas, en el objeto de este luminoso discurso. Consta de un cuaderno en octavo, y se halla venal en la librería de Hortal y compañía, plazuela de San-Agustin.

TEATRO PRINCIPAL.

La compañía de aficionados al arte dramático de la Posada de la Academia, está ensayando el interesante drama caballeresco en cuatro actos, produccion del malogrado don José Mariano de Larra, titulado MACIAS, para ejecutarlo en el Teatro principal el domingo próximo 12 del corriente, con el objeto de coadyuvar á la beneficencia pública. El mérito de esta composicion, y el laudable fin á que se destina el producto de su representacion, harán sin duda que concurra á ella el ilustrado público de esta ciudad, que con tanta benevolencia ha acogido las tareas de la enunciada compañía.

Cádiz: 1837.—Imprenta del COMERCIO, encargada á Campe, calle de la Verónica, número 151.

NOTICIOSO DEL PUEBLO.

DIARIO DE LA NOCHE.

Cádiz y miércoles 8 de marzo de 1837.

Novedades del reino.

San-Sebastian 16 de febrero.—El vice-cónsul de España en Bayona ha llegado hoy con objeto de ver al general Evans.

Esta tarde se han embarcado dos piezas de artillería que se conducen á Socoa para el sitio de Irun.

Mucho se habla aquí de la venida de 6.000 hombres mas. Sin duda es la division del general Rivero, aunque nada de positivo hay sobre este asunto.

Los ingleses van á colocar en el fuerte que han construido en Pasages, tres piezas mas; la una de 36 reforzada, y las otras dos de 24, que servirán para batir la entrada del puerto.

El diputado Lujan se espera aquí en el primer buque de vapor que llegue: tambien un batallon de marina española, que otro vapor fué á buscar el dia 8 al Ferrol.

—El 6 del actual á las cinco de la mañana, hallándose el rey de Nápoles en un baile de máscaras, se le llevó la nueva de que estaba ardiendo su palacio, manifestándose particularmente el fuego en las habitaciones de la reina madre. El principe voló al palacio, y dirigió en persona los bomberos y tropa de la guarnicion. Sin embargo, al salir el paquebot *Maria-Cristina*, que ha sido el portador de esta noticia, esto es, á las once de la noche, continuaba el fuego todavía.

Ha habido algunas personas heridas, y el rey ha perdido su bolsillo y alhajas, y muchos billetes del banco y cupones de efectos públicos.

Se ignora el origen de este incendio, que ha tenido la particularidad de que la mayor parte de personas que acudieron á él, incluso los trabajadores y bomberos, se hallaban vestidos de máscara, cosa que le daba un aspecto burlesco, que excitaba la risa en medio de tal desastre.

Algeciras 2 de marzo.—La presencia en esta ciudad del faccioso indultado Difebruno, irritó los ánimos de tal modo, que solo el respeto á la autoridad constitucional y el lugar donde se retrajo, pudo librarlo de ser inmolado.—Parece que este miserable, despues de haber sido espulsado hasta de la bahía de Gibraltar, se dirigia á los Barrios con la idea de vivir allí obscurecido y estar cerca de su familia. Desembarcó de un vocillo, y fué preso por unos individuos

del resguardo marítimo, y conducido aquí.—El alcalde constitucional de ésta lo ha remitido á Tariá con escolta; desde allí podrá dirigirse á donde tenga por conveniente; pero deberá sufrir la vigilancia de las autoridades por sus antecedentes.—Trabajosa vida por cierto la del criminal que volviendo armas contra su patria, tiene que considerarse extranjero en ella y espuesto de continuo á sufrir los efectos de la justa indignacion de los pueblos por donde transitare!

LOS SARGENTOS DE LA GRANJA.

Bien público es cuanto se espusieron y trabajaron en agosto último los sargentos de la Guardia-Real provincial don Higinio Garcia y don Alejandro Gomez, cuando en el sitio de San-Ildefonso se juró por la Reina Gobernadora la Constitución del año de 1812. Nadie ignora ya los muchos obstáculos que tuvieron que vencer para llevar á cabo la grande obra que se emprendió bajo su direccion. A tan heroico movimiento se debe el que los nacionales de Madrid recobrasen y volvieron á empuñar el fusil de la patria de que traidoramente les despojara la organizada tiranía del ministerio de Isturiz. A tan heroico movimiento se debe el que varios milicianos y otros beneméritos patriotas no fuesen fusilados como tenia dispuesto el feroz Quesada; y en fin, á este heroico movimiento debieron los actuales ministros, ó la mayor parte de ellos, su exaltación ó elevacion al poder. Veamos, pues, el agradecimiento de éstos: veamos la recompensa recibida por los sargentos.

Ya se sabe que Garcia, á resultas de la violencia con que se quejó de ciertas cosas al señor ministro de hacienda, ha sido preso y por fin desterrado de esta corte; de esta corte donde hace poco le vimos entrar al lado de un esclentísimo poco ménos que en triunfo. A Riego tambien le recibieron con palmas, y sin embargo... ¡vamos viendo muchos dominos de Ramos y muchos viénes santos! Cualquiera creerá que Garcia ha cometido algun crimen... ¡bien que bastante crimen es para muchas personas haber proclamado la Constitución en la Granja!!!

En cuanto al sargento Gomez, hemos adquirido las siguientes noticias. No pasaron muchos dias de su regreso á la corte, cuando salió con la desgraciada columna que mandó despues el bizarro bri-

gadier don Narciso Lopez, y á Gomez se le debe en parte el haber conseguido que la tropa saliese de la capital. A los cinco dias tuvo lugar la tristemente memorable jornada de Jadraque, de la que aun no se sabe nada de positivo como no sea las desgracias allí ocurridas. Gomez quedó mortalmente herido en el campo de batalla, de donde se le recogió por disposicion de un patriota, y fué trasladado á su casa en esta corte. Algunos sugetos que le fueron á visitar, ofrecieron recomendarle al gobierno para que mirase por su suerte, y aun hubo uno que le recomendó eficazmente al ministro de hacienda con objeto de que le colocase. Lo primero que segun nos han asegurado se exigió de Gomez, fué su separacion del servicio militar. Despues se le dió á entender que en la solicitud que hiciese para sus pretensiones, no mencionase de ningun modo los sucesos de la Granja; y habiendo hecho ambas cosas, porque creyó que con los méritos anteriores y posteriores tendria suficiente, despues de cinco meses de antemas y buenas palabras, se le dió una administracion de maestrazgo: esto es, no se le dió nada, porque no teniendo 50.000 reales en metálico, ni 70.000 en papel que se le pedian en fianzas, hubo de renunciar el empleo; y aunque despues ha pretendido ser colocado en loterías ú otro ramo donde no se necesiten fianzas, ha sido desatendido. Gomez ha apurado ya todos sus recursos, y no puede subsistir por mas tiempo en la corte; de forma que está decidido á espatriarse, si es que no lo ha hecho ya.

Cuando con dolor estamos viendo en sus destinos á los empleados por Calomarde; cuando continuamente se coloca á hombres sin mérito alguno, ¡no hay un empleo para el sargento Gomez! ¡Qué ejemplo! La recompensa que han tenido los héroes de la Granja nos predice, mas que todo, lo que podremos esperar de ciertos hombres.—(El Duende.)

¡Y nosotros decimos que lo que debe esperarse de esos ciertos hombres, es lo que estamos experimentando y no debemos ya esperar: la persecucion sistemática de todos los verdaderos amantes de la Constitución, como lo vemos con el general Mendez Vigo, con el general Lorenzo, con el general Ramirez, con el general Iriarte, con el general Noriega, con el general Grases, y con

otros generales, porque parece que á los generales les ha tocado ahora su turno. Y sin embargo ¡viva la Constitución!!! Pero cuál? ¿Si será la de Turquía?...

VARIEDADES.

Desvergüenza de la imprenta libre.—Se asegura que son muchos, muchísimos los empleados y cesantes con sueldo, que no han rendido cuenta de los caudales que tenían á su cargo los años de 22 y 23 al disolverse el gobierno constitucional: nosotros no lo sabemos; pero si así fuese y se les obligase á rendirlas, se les removiese de los empleos, mal tenidos por esta sola razón, y suspendiesen los sueldos á los existentes que se hallasen en este caso, como todo es muy justo y muy legal, ¿no hubiera podido contar el gobierno en estos dos últimos años con unos cuatrocientos millones de reintegro, otros doscientos millones de sueldos mal pagados, y otros cien millones invertidos en el pago de cesantías á beneméritos cesantes, con derecho á ocupar los destinos que injustamente ocupan aquellos y otros nuevos flamantes sin mas méritos que los de Cristo, sin mas saber que el de cobrar el sueldo, ni mas antecedentes que los del padrinazgo ministerial?

—Toda orden y toda ley cuyo examen y crítica se prohíbe, no puede dejar de ser una ley injusta. Los representantes del pueblo son, como legisladores, los mas interesados en que sufran la crítica pública las que hagan.

—Balsac dice: poco ministros hay bastantes generosos que prefieran los elogios de la clemencia, que duran mas que su existencia, al placer de la venganza, á pesar que su duracion sea tan corta como el golpe de un hacha que corta una cabeza.

—En los estados donde la ley sola castiga y recompensa; mas claro, en donde no se obedece mas que á la ley, el hombre virtuoso que se considera en seguridad, adquiere una arrogancia y firmeza de alma que se debilita necesariamente en los países despóticos, donde su vida, sus bienes y su libertad dependen del capricho y de la voluntad arbitraria de un hombre solo, ó de los mandarines, á quienes se les dan facultades escepcionales.

—El duque de Borgoña leía todas las mañanas los escritos que se publicaban contra él y contra Luis XIV porque deseaba conocer la opinion pública, y porque estaba persuadido que la irritacion de los ciudadanos contra los actos del poder, osaba algunas veces presentar la verdad á los reyes. Nuestros gobernantes no solo no quieren imitar en esto al duque, sino que quieren quitarles hasta la facultad de pensar sobre su mala administracion.

—Felipe de Macedonia pagaba á los escritores públicos para que le repitiesen

ran todos los dias estas palabras: —"Acuérdate, Felipe, que eres hombre!" Nuestros cinco *luceros* pagan tambien algunos periódicos para que elogien sus actos, y persiguen encarnizadamente á los que los critican, y les recuerdan los males que afligen á la patria.

—El señor Calatrava está muy malo. Dicen que la última noche la ha pasado delirando. S. E. hace mucho tiempo que delira.

—Los redactores de varios periódicos van á elevar una esposicion á las Cortes, pidiendo se restablezca la censura.

—Un ciudadano virtuoso, objeto de veneracion en todos los países donde haya verdaderos patriotas, será siempre considerado como loco por los gobiernos arbitrarios, ignorantes é interesados.

—Para ser diputado no se necesita nada, es decir, dinero; y para ser editor de periódico, son precisos cuarenta mil reales. El dinero es algo. De esto y de lo otro se deduce que es mas ser editor de periódico que diputado; mas ser Jordan que Argüelles.

CUENTO.—Un chocolatero trashumante andaba de pueblo en pueblo vendiendo su dulzaina mercancia; pero á tan bajo precio, que un fraile Gerónimo, residente á la sazón en uno de los lugares que abastecía el mercader de dulces, como perito en el ramo, le preguntó ¿qué fruto sacaba de su comercio?—El chocolatero contestó que un 50 por ciento.—¿Cómo es posible?—Lo que vuestra reverencia oye.—Entonces se puso á hacer la cuenta el padre Gerónimo: tanto de azúcar, tanto de cacao, tanto de canela y tanto de labranza: luego pierde usted tanto.—Vuelvo á asegurar á vuestra reverencia, que gano un 50 por ciento.—Pero venga usted acá, hombre de Dios....—No se canse su paternidad: mi chocolate nada tiene de lo que ha dicho.

Cuando yo veo á un empleado con diez reales diarios, que depende únicamente de su sueldo y gasta cuarenta, tiene un tren magnífico de casa y sostiene gastos extraordinarios con esplendidez, y se celebra al par de esto su integridad y delicado manejo en su destino, me acuerdo al instante del chocolatero y digo:—¡Aquí hay trampa!.

Cádiz 8 de marzo.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para mañana.—Gefe de día: don Sebastian Martiuez de Pinillos, comandante del tercer batallón de Milicia-Nacional.—Parada: el segundo de dicha Milicia.—Rondas, contrarondas y capitan de hospital y provisiones: el tercero.

—Llamamos la atencion del pueblo gaditano y la de la España toda sobre el último párrafo de un artículo remitido que publica el *Diario Mercantil* de hoy,

bajo las iniciales M. E.; párrafo que dice así:—

"He concluido, sintiendo haberme dilatado tanto, aunque mucho menos que el señor *Habanero*, el cual se debe ir persuadiendo que las Cortes, el gobierno, no y la inmensa mayoría de la nacion (esceptuados solos los *facciosos* y *turbulentos*) quieren orden, obediencia á la ley, y union contra LA HORRIBLE TIRANIA que pretende imponernos POR TERCERA VEZ sus pesadas cadenas."

Aunque solo en el nombre, hoy reina por tercera vez en España la Constitución política del año 812; y si el articulista no da una explicacion violenta á sus frases, la Constitución es (según su escrito) la horrible tiranía que los *facciosos* y los *turbulentos* quieren imponer al país. ¿Y esto lo sufre el gobierno? Y el fiscal de imprentas no ha denunciado ya ese artículo altamente sedicioso y alarmante, y sobre cuyo autor debe recaer la pena de la ley? Bien sabemos que el código de nuestras libertades tiene enemigos encarnizados; pero jamas creíamos que llevasen su audacia hasta semejante extremo, ni que se gozasen en tan escandalosa impunidad. A las Cortes toca reformar la Constitución política de la monarquía, con arreglo á los poderes que la nacion ha dado á sus representantes; pero mientras no se forme y promulgue otra nueva ley, el que blasfemare contra la que nos rige se hace acreedor al mas severo de los castigos.—RR.

—Quisiéramos oir la opinion de los *mercantiles* sobre las medidas acordadas por las Cortes contra la prensa periódica, y tambien deseáramos que se explicasen con respecto al proyecto de Constitución presentado al examen del cuerpo legislativo. Ahora es tiempo de que los *mercantiles* luzcan sus talentos y el *liberalismo* de veinte años, que tanto disimulan: callar en las ocasiones comprometidas, no es decente ni liberal en un escritor público: ¿estamos?...

NOTICIAS PARTICULARES.

—En esta imprenta se desea comprar uno ó dos ejemplares del *Diario Mercantil* de esta plaza correspondientes al 3 de noviembre de 1830, 21 y 22 de marzo de 831 y suplemento al 28 del mismo mes y año, que contienen documentos curiosos y muy liberales, y hacen falta para cierta hoja de servicios.

AVISO.—En la calle del Baluarte, establecimiento de frutas y chacina, se acaba de recibir una partida de JAMONES VIEJOS DE LA SIERRA superiores, y se van á realizar á precios arreglados.

—Un mozo, trabajador, buen sirviente, fiel, y que tiene quien lo abone, desea acomodarse con alguna familia que trate de viajar: la persona que lo necesite acudirá á la imprenta del *Nacioso*, donde se le dará razon.